

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

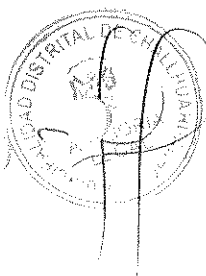
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0193- 2018-GM/MDCH/CA.

020148

Challhuahuacho, 03 de Septiembre del 2018.

Visto:



El informe N° 001867-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH-A de fecha 23 de Agosto del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

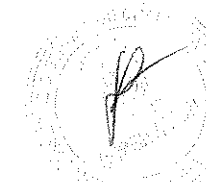
Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



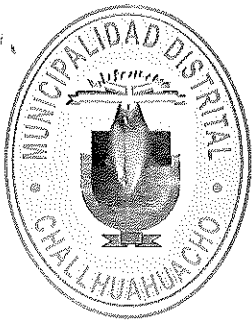
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Unidos Podemos Todo...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y con Informe N° 001-2018-LLC/RO/MDCH, de fecha 12 de Julio del 2018, del Ing. Liz Sarmely Loza Chipa, residente de obra, solicita revisión del expediente técnico para su aprobación; Informe N° 061-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 25 de Julio del 2018, del Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite observaciones a la revisión del expediente técnico, y concluyendo de la revisión del expediente se encuentra OBSERVADO; Informe N° 038-2018-JCCS-RO/MDCH, de fecha 15 de Agosto del 2018, del Arq. José Carlos Cárdenas Suarez, residente de obra, remite expediente técnico observaciones levantadas; Informe N° 074-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 22 de Agosto del 2018, del Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, emitiendo opinión de conformidad del proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y mediante Informe N° 108 -2018-LLC-OPP-MDCH/CA, de fecha 24 de Agosto del 2018, el C.P.C. Leoncio Limachi Condori, Jefe de Planificación y Presupuesto informa que no cuenta con Disponibilidad Presupuestal para el proyecto mencionado.

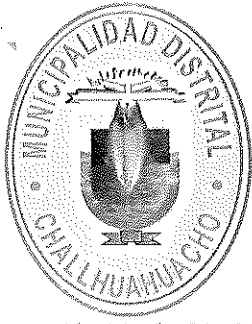
Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°084-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y que en mérito al Informe N° 108-2018-LLC-OPP/MDCH/CA, no cuenta con Disponibilidad Presupuestal (sin asignación presupuestal, la misma que comprende lo siguiente:

CÓDIGO SNIP	
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1'335,627.12
MODALIDAD EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	120 DIAS

Unidos Podemos Todo...



Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURÍMAC

ARTÍCULO SEGUNDO. - El proyecto: "MANTENIMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE QUEHUIRA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", está siendo aprobado sin Disponibilidad Presupuestal, para su ejecución en el año fiscal 2019. 000116

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
GER. /MUN.
SGIDUR
OSLO.
OPP.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURIMAC

Juan Olger Huayllaro Muelle
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos Todo...